



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 6021/2011

VISTO lo propuesto por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en su Res. HCD 380/2011; atento lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 69/70 por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 1558 cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08 y RHCS 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - Escuela de Cs. de la Información en su Res. HCD 380/2011 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso al Lic. Sebastián Ramón PEÑA, Leg. 33.061, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de "Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica, Área Lenguaje" a partir del 1° de Agosto de 2011 y por el término de cinco años.

ARTÍCULO 2.- El Lic. Peña deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE.**

sl

81


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 89